



Título I, Parte A Política de Inclusión Parental y Familiar a Nivel Escolar 2025-26

La escuela Nueva Vista con los padres y miembros familiares, ha desarrollado conjuntamente, acordado mutuamente y distribuido a los padres y miembros familiares de los niños participando en programas de Título I, Parte A los siguientes requisitos según detallado en las secciones 1116 (b) y (c) de la Ley Todos los Alumnos Triunfan (ESSA, por sus siglas en inglés).

Describe como padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A están involucrados en desarrollando conjuntamente, distribuyendo a, una política escrita de inclusión parental y familiar, acordada por tales padres para realizar los requisitos en Sección 1116(c) hasta (f) de ESSA (Sección 1116[b][1] de ESSA):

La política de participación de los padres de la Escuela Secundaria Nueva Vista reúne a sus padres a través de varios medios para buscar su consejo y retroalimentación sobre las metas e iniciativas escolares. Anualmente, NVHS invita a los padres a través de su Consejo Escolar (SSC) y el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC). Se comparte con estos grupos y se publica en el sitio web de la escuela. La política también se comparte electrónicamente a través de la comunicación de Parent Square. Se proporcionan copias impresas a pedido. La política describe los medios para llevar a cabo los siguientes requisitos de participación de los padres del Título I.

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A podrán enmendar una política escolar de inclusión parental y familiar que aplica a todos los padres y miembros familiares, si corresponde, para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][2] de ESSA):

Los padres y familiares de la Escuela Secundaria Nueva Vista pueden modificar una política de participación de padres y familias según sea necesario para cumplir con los requisitos de la Escuela Secundaria Nueva Vista y la política. Los padres pueden hacer recomendaciones a la escuela llamando a la escuela, asistiendo a reuniones del SSC, reuniones de ELAC, etc.

Describe como la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) involucrado tiene una política de inclusión parental y familiar a nivel distrital que aplica a todos los padres y miembros familiares en todas las escuelas brindadas servicios por el LEA y como el LEA puede enmendar esa política, si corresponde para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][3] de ESSA):

La Escuela Secundaria Nueva Vista tiene una política a nivel de distrito escolar que se aplica a todos los padres y familiares de la escuela. La Escuela Secundaria Nueva Vista puede enmendar la política, cuando sea necesario, a través de su Consejo Escolar (SSC) y el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC).

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A pueden, si determinan que el plan no es satisfactorio bajo la Sección 1112 de ESSA a los padres y miembros familiares, y el LEA debe entregar los comentarios de los padres con el plan cuando el LEA entrega el plan al Estado (Sección 1116[b][4] de ESSA):

Si los padres y familiares de la escuela Nueva Vista encuentran que el plan bajo la Sección 1112 de ESSA no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, pueden enviar comentarios a través del director, subdirector y/o el Consejo Escolar (SSC). La LEA deberá presentar cualquier comentario de los padres sobre dicho plan cuando la LEA presente el plan al Estado.

Describa como la escuela brindada servicio por fondos de Título I, Parte A realiza una reunión anual, en un horario conveniente, a cuál deben ser invitados y alentados asistir todos los padres y miembros familiares de niños participando, para informar los padres sobre la participación de su escuela bajo Título I, Parte A y para explicar los requisitos y los derechos de los padres por participar (Sección 1116[c][1] de ESSA):

A los padres se les ofrece la oportunidad de participar en varias reuniones anuales de padres de Título I. Hay opciones disponibles para horarios y fechas convenientes para padres y familiares.

Describa los pasos que toma la escuela para ofrecer una cantidad flexible de reuniones, tales como reuniones por la mañana, en la tarde u otras maneras y puede proporcionar, con fondos proporcionados bajo Título I, Parte A, para transporte, cuidado infantil o visitas a casa, según tales servicios se relacionan a la participación parental (Sección 1116[c][2] de ESSA):

La Escuela Secundaria Nueva Vista ofrece una cantidad flexible de reuniones, como reuniones de la mañana y de la tarde. Este tipo de reuniones se ofrecen en diversos medios como presencial y zoom. Se encuentran disponibles servicios de cuidado infantil relacionados con la participación de los padres.

Describa como los padres y miembros familiares de niños participando están involucrados y de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, el repaso y el mejoramiento de programas bajo Título I, Parte A, incluyendo la planificación, el repaso y el mejoramiento de la política escolar de inclusión parental y familiar y el desarrollo conjunto del programa a nivel escolar bajo la Sección 1114(b) de ESSA, excepto si la escuela tiene en pie un proceso para involucrar los padres en la planificación y el diseño conjunto de los programas de la escuela, la escuela puede usar ese proceso, si tal proceso incluye una representación adecuada de los padres de niños participando (Sección 1116[c][3] de ESSA):

Llamadas telefónicas personales, correos electrónicos, invitaciones a folletos, comunicaciones de Parent Square, redes sociales y anuncios en reuniones.

Describa como la escuela está proporcionando los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A: información oportuna sobre los programas bajo Título I, Parte A; una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir progreso estudiantil y los niveles de desempeño de las exigentes normas académicas Estatales; y si es solicitado por los padres, oportunidades para reuniones sistemáticas para formular sugerencias y para participar, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y responder a cualquier tal sugerencia lo más pronto que sea prácticamente posible (Sección 1116[c][4][A-C] de ESSA):

La información de las evaluaciones que refleja el progreso académico de los estudiantes se comparte con los padres a través de informes de progreso y boletas de calificaciones, continuamente a través de cuentas de padres como Parent Connect, comunicación formal e informal por parte del personal e impresiones de exámenes y expedientes académicos estandarizados. El progreso/evaluación de los estudiantes en relación con las evaluaciones estatales, ELPAC (Evaluación del dominio del idioma inglés para California) y las evaluaciones formativas del sitio también están disponibles para los padres. La Escuela Secundaria Nueva Vista brinda regularmente oportunidades para que los padres participen a través de reuniones del Consejo Escolar, el Comité Asesor del Idioma Inglés y reuniones de acreditación.

Describe como el plan del programa a nivel escolar, Sección 1114(b) de ESSA, no es satisfactorio a los padres de niños participando en los programas de Título I, Parte A, entregando cualquier comentario parental del plan cuando la escuela entrega el plan al LEA (Sección 1116[c][5] de ESSA):

Los padres pueden enviar comentarios sobre el plan a través del director, el subdirector y/o el Consejo Escolar (SSC).

Esta política fue adoptada por la escuela Nueva Vista el 24 de octubre de 2025 y estará en vigor por un periodo de octubre 2025-octubre 2026.

La escuela distribuirá la política a todos los padres de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A antes del: 1 de noviembre de 2025.

La Política Escolar de Inclusión Parental y Familiar de Título I, Parte A de la escuela Nueva Vista fue desarrollada conjuntamente y acordada por los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A el 24 de octubre de 2025. La Escuela distribuirá la política a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en Título I, Parte A a más tardar para el 1 de noviembre de 2025.

James Wandrie, Director

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado



Firma del Funcionario Autorizado

24 de Octubre de 2025

Fecha

Fecha de Aprobación por el Consejo Directivo

Departamento de Educación de California
abril de 2020